

GOBERNACION DE CASANARE ESTUDIO DE MERCADO																
FECHA		04 DE SEPTIEMBRE DE 2026														
No. E.P.		2026-1944														
OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DENOMINADA "CUEENTOS POR LA MEMORIA HISTÓRICA, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN", QUE COMPRENDE EL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN DE LA CARTILLA, LA DIFUSION PUBLICA Y COMPLETA DEL RELATO DE LAS VICTIMAS, EN LA MODALIDAD DE CUENTOS NARRADOS, ORIENTADA A PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA, LA DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y BRINDAR GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.														
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Secretaría de gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana - Dirección de Desarrollo Comunitario mediante publicación procede a realizar solicitud de cotización en página web de la Gobernación de Casanare de los bienes o servicios, la cual incluye los siguientes ítems:																
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	Unidad de Medida	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 - SOLUCIONES INTEGRALES AM S.A.S.		COTIZACION N° 2 - GRUPO EMPRESARIAL PLANETA S.A.S		COTIZACION N° 3 - GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S		MENOR VALOR	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION (%)	VALOR DE REFERENCIA		
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL					VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR PARCIAL	CRITERIO
1.1	Elaboración de diseño gráfico de cartilla "cuentos por la memoria histórica, la paz y la reconciliación", formato y tamaño: tamaño carta (21,5 x 28 cm), orientación vertical 30 hojas (60 páginas, incluye portada y contraportada). Materiales: portada y contraportada: papel couché brillante/mate 200-250 g/m², plastificado; interior: papel couché mate 115-150 g/m², impresión color (cm/yk). Diseño y estilo: diagramación colorida y amigable, tipografías claras (poppins, montserrat, arial rounded). Incluye ilustraciones e íconos. Encuadernación: engrapado caballette (2 grapas al centro). Alternativa: anillado plástico, acabados opcionales: plastificado brillante/mate en portada, esquinas redondeadas. Colores y estilo visual: paleta cálida: naranja, verde, azul claro y amarillo, ilustraciones vectoriales inspiradas en paz, comunidad y naturaleza. Contenido principal: mensaje de bienvenida, derechos de las víctimas (infografía de la importancia de las acciones de memoria historia y su origen en Colombia). Veintinueve (29) cuentos por la memoria histórica, la paz y la reconciliación, (relatos ilustrados), y lo que la supervisión crea conveniente incluir según especificaciones técnicas. Nota: El contenido y los veintinueve cuentos por la memoria histórica, la paz y la reconciliación, será suministrada por el equipo de profesionales del proyecto de víctimas en coordinación con la supervisión del contrato.	UNIDAD	1	754.600	754.600	800.000	800.000	785.600	785.600	754.600	780.067	23.200	3	754.600	754.600	MEJOR VALOR
1.2	Impresión de cartilla "cuentos por la memoria histórica, la paz y la reconciliación", formato y tamaño: tamaño carta (21,5 x 28 cm), orientación vertical 30 hojas (60 páginas, incluye portada y contraportada). Materiales: portada y contraportada: papel couché brillante/mate 200-250 g/m², plastificado; interior: papel couché mate 115-150 g/m², impresión color (cm/yk). Diseño y estilo: diagramación colorida y amigable, tipografías claras (poppins, montserrat, arial rounded). Incluye ilustraciones e íconos. Encuadernación: engrapado caballette (2 grapas al centro). Alternativa: anillado plástico, acabados opcionales: plastificado brillante/mate en portada, esquinas redondeadas. Colores y estilo visual: paleta cálida: naranja, verde, azul claro y amarillo, ilustraciones vectoriales inspiradas en paz, comunidad y naturaleza. Contenido principal: mensaje de bienvenida, derechos de las víctimas (infografía de la importancia de las acciones de memoria historia y su origen en Colombia). Veintinueve (29) cuentos por la memoria histórica, la paz y la reconciliación, (relatos ilustrados), y lo que la supervisión crea conveniente incluir según especificaciones técnicas. Nota: La impresión será conforme al diseño aprobado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	150	42.000	6.300.000	51.500	7.725.000	49.000	7.350.000	42.000	47.500	4.924	10	42.000	6.300.000	MEJOR VALOR
2.1	Servicio de alimentación tipo almuerzo para las víctimas representantes del municipio de Sacama (6) durante el día (1) anterior al evento, así: 1 porción de proteína animal (carne de res) de 300 gramos, una (1) porción de carbohidrato principal: cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (60 gramos), una (1) porción de legumbres (mínimo 60 gramos), y una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural de mango, de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos, servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	35.000	210.000	32.700	196.200	34.600	207.600	32.700	34.100	1.229	4	32.700	196.200	MEJOR VALOR

2.2	Servicio de alimentación tipo cena para las víctimas representantes de los municipios de Chameza (6), Recreor (6), Sacama (6), y Sabanalarga (6) durante el día (1) anterior al evento, así: Hamburguesas con 150 gramos de carne de res molido, 80% magra / 20% grasa, carne fresca, sin congelar, condimentada con sal, pimienta y especias naturales, pan tipo broche de 10 cm de diámetro, fresco, suave y ligeramente dulce; una (1) rebanada de queso cheddar fundido; Con vegetales: lechuga fresca, crujiente y lavada; tomate rojo maduro y en rodajas; cebolla blanca en rodajas finas. Presentación: 1 a hamburguesa se sirve en empaque biodegradable, con papel.	Unidad	22	32.000	704.000	30.500	671.000	33.000	726.000	30.500	31.833	1.258	4	30.500	671.000	MENOR VALOR
2.3	Servicio de alimentación tipo desayuno para las víctimas representantes de los municipios de Chameza (6), Recreor (6), Sacama (6), y Sabanalarga (6) durante el día (2) día del evento público, así: una (1) porción de caldo, preparación caliente a base de verduras (60 gramos) y proteína (costilla de res 60 gramos) volumen mínimo 300 ml. Una (1) porción de huevos (120 gramos), una (1) porción de carbohidrato principal cereal (pan o arepa de maíz) (mínimo 60 gramos), una (1) porción de fruta fresca individual (mínimo 100 gramos), acompañado de una bebida caliente sabor a café, chocolate o panela de mínimo doce (12) onzas. Servicio individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	22	23.200	510.400	20.500	451.000	22.000	484.000	20.500	21.900	1.353	6	20.500	451.000	MENOR VALOR
2.4	Noventa y nueve (99) refrigerios, durante el día 2, día del evento el cual se compone de: Arepa de harina de maíz (60 gr), rellena de carne desmechada (120 gr) con guiso a base de cebolla, tomate y pimentón envuelta en empaque individual sellado, un (1) banano de 80 gr, acompañado una (1) bebida natural de Maracuyá en presentación de 250 ml empaque botella pet transparente. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión. El contratista será responsable de la distribución y transporte de los refrigerios hasta el lugar del evento asegurando su entrega en el día y hora acordada con la supervisión, deberá garantizar la conservación óptima de los productos utilizando la logística necesaria que cumplan con las normativas sanitarias vigentes para el transporte de alimentos.	Unidad	99	17.800	1.762.200	19.200	1.900.800	16.700	1.653.300	16.700	17.900	1.253	7	16.700	1.653.300	MENOR VALOR
2.5	Cincuenta y ocho (58) almuerzos para las 29 víctimas representantes de los 13 municipios participantes del departamento de Casanare y sus 29 acompañantes, durante el día (2), día del evento público, el cual está compuesto así: 1 porción de proteína animal (carne) de 300 gramos, una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (60 gramos), una (1) porción de legumbres (mínimo 60 gramos), y una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta en presentación de 250 ml empaque botella pet transparente y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido en empaque biodegradable, con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos durante el desarrollo del evento, en el lugar y horario indicado por la supervisión, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	58	35.000	2.030.000	32.700	1.896.600	34.600	2.006.800	32.700	34.100	1.229	4	32.700	1.896.600	MENOR VALOR
2.6	Servicio de alimentación tipo cena para las víctimas representantes de los municipios de Chameza (6), Recreor (6), Sacama (6), y Sabanalarga (6) durante el día (2), día del evento, así: una (1) porción de sopa, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml, 1 porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos, una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (60 gramos), Una (1) porción de legumbres (mínimo 60 gramos), y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servicio individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	22	35.000	770.000	32.700	719.400	34.600	761.200	32.700	34.100	1.229	4	32.700	719.400	MENOR VALOR
2.7	Servicio de alimentación tipo desayuno para las víctimas representantes del municipio de Sacama (6) durante el día (3) día del regreso, así: una (1) porción de caldo, preparación caliente a base de verduras (60 gramos) y proteína (pollo 60 gramos) volumen mínimo 300 ml, Una (1) porción de huevos de 120 gramos; una (1) porción de carbohidrato principal cereal (pan o arepa de maíz) (mínimo 60 gramos), una (1) porción de fruta fresca individual (mínimo 100 gramos), acompañado de una bebida caliente sabor a café, chocolate o panela de mínimo doce (12) onzas. Servicio individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	23.800	142.800	20.500	123.000	21.000	126.000	20.500	21.767	1.779	8	20.500	123.000	MENOR VALOR
2.8	Estación de tinto, agua aromática. Disponibilidad de una estación de café, aromática y agua para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para noventa y nueve (99) personas, las cuales podrán acceder a esta estación sea de su necesidad. La Estación deberá estar disponible durante CINCO (5) horas, en el municipio de Paz de Ariporo, en el lugar, en la fecha y el horario que le indique la supervisión.	Unidad	1	427.300	427.300	412.000	412.000	396.000	396.000	396.000	411.767	15.651	4	396.000	396.000	MENOR VALOR

4.1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR DOS (2) NOCHES PARA LOS REPRESENTANTES DE LAS VÍCTIMAS Y SUS ACOMPAÑANTES PROVENIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA (6), RECETOR (4), SACAMA (6), Y SABANALARGA (6), en ZONA URBANA del municipio de Paz de Ariporo, EN ACOMODACIÓN doble que incluya armario de ropa, aire acondicionado en la habitación, baño y ducha incluido, toallas de baño.	Servicio	22	185.000	4.070.000	185.000	4.070.000	185.000	4.070.000	185.000	185.000	185.000	185.000	185.000	185.000	185.000	4.070.000	MEJOR VALOR
CONCLUSIÓN:		Revisados los Certificados de Cámara de Comercio se estableció la idoneidad de la persona natural o jurídica para comercializar el bien o servicio, se efectuó el análisis de los precios de cada ítem comparándolos entre sí y se determinó el porcentaje de dispersión definiendo como criterio que si es inferior al 30% se toma el menor valor, de lo contrario se selecciona el valor promedio cotizado como método para definir el valor del presupuesto oficial. La Entidad para reconocer el valor del transporte, utilizó como referencia la tabla de tarifas de transporte publicada en cartelera de las empresas de transporte que prestan servicios en la Terminal de Transportes del Municipio de Yopal. Asimismo, para la determinación del precio a reconocer por transporte interno se utilizó como fuente de información los siguientes actos administrativos: Decreto 035 de 2025 del 22 de abril del 2025 (Alcaldía del Municipio de Villanueva), Decreto 0153 del 26 de diciembre de 2025 (Alcaldía Municipio de Aguazul) y Decreto 052 del 25 de marzo de 2026 (Alcaldía Municipio de Yopal), tarifas que igualmente fueron promediadas para establecer un precio para el servicio de transporte interno en aquellos municipios en los que no se encuentra regulado el servicio de transporte individual. VER DOCUMENTO ANEXO													Subtotal	17.231.100,00		
															Bases IVA 19%			
															IVA 19%	3.273.909,00		
															Base INC 8%			
															INC 8%			
Exento o Excluido	-																	
															TOTAL	20.505.009,00		

NUMERO	COTIZANTE	NIT	FECHA COTIZACIÓN
1	SOLUCIONES INTEGRALES AM S.A.S.	902.034.132-2	3/09/2026
2	GRUPO EMPRESARIAL PLANETA S.A.S	901.773.192-0	2/09/2026
3	GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S	901.246.915-9	2/09/2026

Elaboró:

NOMBRE YUDY ALEJANDRA SOSA SOLANO

CARGO PROFESIONAL CONTRATADO CTO 1493-2026

Revisó:

NOMBRE ANA TALENA BOADA DORIA

CARGO PROFESIONAL CONTRATADO CTO 1843-2026

Aprobó:

NOMBRE MAY EMMANO GONZALEZ CELY

CARGO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

GOBERNACION DE CASANARE ANEXO ESTUDIO DE MERCADO - TRANSPORTE																		
FECHA			04 DE SEPTIEMBRE DE 2026															
No. E.P.			2026-1944															
OBJETO			PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DENOMINADA "CUENTOS POR LA MEMORIA HISTÓRICA, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN", QUE COMPRENDE EL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN DE LA CARTILLA, LA DIFUSION PUBLICA Y COMPLETA DEL RELATO DE LAS VÍCTIMAS, EN LA MODALIDAD DE CUENTOS NARRADOS, ORIENTADA A PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA, LA DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y BRINDAR GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.															
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Secretaría de gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana - Dirección de Desarrollo Comunitario mediante publicación procede a realizar solicitud de cotización en página web de la Gobernación de Casanare de los bienes o servicios, la cual incluye los siguientes ítems:																		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	Unidad de Medida	CANTIDAD	TARIFA FLOTA SUGAMUXI		TARIFA COPETTRAN		TARIFA COOTRANSAGUAZUL LTDA		TARIFA COOCATRANS		MENOR VALOR	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION (%).	VALOR DE REFERENCIA		
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL					VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR PARCIAL	CRITERIO
1	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Aguazul hacia Yopal	TRAYECTO	1	11.000	11.000	12.000	12.000	11.000	11.000	-	-	11.000	11.333	707	6	11.000	11.000	MENOR VALOR
2	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Paz de Ariporo hacia Yopal	TRAYECTO	1	28.000	28.000	25.000	25.000	-	-	28.000	28.000	25.000	27.000	1.732	6	25.000	25.000	MENOR VALOR
3	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Villanueva hacia Yopal	TRAYECTO	1	59.000	59.000	55.000	55.000	59.000	59.000	-	-	55.000	57.667	2.828	5	55.000	55.000	MENOR VALOR
4	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Tauramena hacia Yopal	TRAYECTO	1	26.000	26.000	-	-	-	-	-	-	26.000	26.000	-	-	26.000	26.000	MENOR VALOR
5	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Sabanalarga hacia Yopal	TRAYECTO	1	54.000	54.000	-	-	-	-	-	-	54.000	54.000	-	-	54.000	54.000	MENOR VALOR
6	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Mani hacia Yopal	TRAYECTO	1	27.000	27.000	-	-	27.000	27.000	-	-	27.000	27.000	-	-	27.000	27.000	MENOR VALOR
7	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Recoator hacia Yopal	TRAYECTO	1	-	-	-	-	32.000	32.000	-	-	32.000	32.000	-	-	32.000	32.000	MENOR VALOR
8	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Chámeza hacia Yopal	TRAYECTO	1	-	-	-	-	36.000	36.000	-	-	36.000	36.000	-	-	36.000	36.000	MENOR VALOR
9	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Sácarua hacia Yopal	TRAYECTO	1	80.000	80.000	-	-	-	-	-	-	80.000	80.000	-	-	80.000	80.000	MENOR VALOR
10	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Tamara hacia Yopal	TRAYECTO	1	28.000	28.000	-	-	-	-	28.000	28.000	28.000	28.000	-	-	28.000	28.000	MENOR VALOR
11	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Hato Corozal hacia Yopal	TRAYECTO	1	39.000	39.000	35.000	35.000	-	-	39.000	39.000	35.000	37.667	2.309	6	35.000	35.000	MENOR VALOR
12	Garantizar el desplazamiento mediante transporte intermunicipal desde el municipio de Pore hacia Yopal	TRAYECTO	1	24.000	24.000	18.000	18.000	-	-	24.000	24.000	18.000	22.000	3.464	16	18.000	18.000	MENOR VALOR

Elaboró:
NOMBRE YUDY ALEJANDRA SOSA SOLANO
CARGO PROFESIONAL CONTRATADO CTO 1493-2026

Revisó:
NOMBRE ANA MILENA BOADILLA DORIA
CARGO PROFESIONAL CONTRATADO CTO 1843-2026

Aprobó:
NOMBRE MAYEIMENO GONZALEZ CELY
CARGO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO